

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1765 /

APRUEBA CONTRATO DE OBRA QUE INDICA

REQUINOA, 14 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1683 de fecha 05.07.2011 qu autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia, servicio "**Instalación Eléctrica en oficinas para el proyecto Vivero Municipal**", al contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° 11.994.424-4, por un monto total de \$ 300.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 701 de fecha 13.07.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el remite Contrato de Obra de fecha 11.07.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° 11.994.424-4, para realizar los trabajos de "**Instalación Eléctrica en oficinas para el proyecto Vivero Municipal**", por un monto total de \$ 300.000 impuesto incluido. Orden de Compra N° 3656-325-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Obra de fecha 11.07.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° 11.994.424-4, para realizar los trabajos de "**Instalación Eléctrica en oficinas para el proyecto Vivero Municipal**", por un monto total de \$ 300.000 impuesto incluido. Orden de Compra N° 3656-325-SE11.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.06.001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PÉREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GPP/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE